



## Informe Ejecutivo Auditoría Proceso Inspección, Vigilancia y Control - Comunales Secretaría de Participación

<b>Fecha de Inicio:</b> 25/06/2024	<b>Fecha fin:</b> 23/07/2024	<b>Auditoría No. 9</b>
<b>Objetivo de la Auditoría:</b> Evaluar y verificar la gestión realizada por la Secretaría de Participación Ciudadana frente a la política de participación ciudadana con respecto a la Inspección, Vigilancia y Control de los organismos Comunales del municipio de Itagüí, así como los tramites y procedimientos que estos adelantan en esta unidad administrativa, con el fin de identificar Fortalezas, Debilidades y oportunidades de mejora.	<b>Proceso a Auditar:</b>  Proceso Inspección, Vigilancia y Control  Proceso Gestión de Trámites y Servicios	
<b>Alcance de la Auditoría:</b> La presente auditoría está contemplada con el fin de evaluar y verificar la gestión realizada por la secretaria de participación ciudadana con respecto a la vigilancia y control de los organismos comunales del municipio de Itagüí, en el periodo comprendido entre junio 2023 a mayo 2024.		
<b>Metodología:</b> Para la auditoría, se aplicará como metodología la entrevista dirigida al personal responsable de realizar el diligenciamiento y seguimiento a los procedimientos y trámites para la IVC de los organismos Comunales del Municipio Itagüí. De esta manera se realizará la revisión a través de medios físicos, electrónicos o virtuales. Además, se dé: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación y análisis de la documentación relacionada con el objeto y el alcance de la auditoría, consulta de los sistemas de información a que haya lugar.</li><li>• Construcción de estadísticas y consolidados derivados de la verificación.</li><li>• Revisión de la normatividad que aplique según el caso.</li><li>• Entrevistas personales, inspección ocular de las instalaciones tanto de la Secretaría de Participación y revisión a través de medios electrónicos o virtuales</li></ul>		
<b>Aspectos por Mejorar</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si bien desde la secretaría de Participación Ciudadana se cuenta con el procedimiento PR-VC-11 "Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control a los Organismos Comunales", en el desarrollo de la auditoria se evidenció que éste se está realizando a petición de las partes, se sugiere iniciar con la implementación y ejecución del mismo con todos y cada uno</li></ul>		





de los organismos comunales activos en el Municipio de Itagüí, contando con un plan de trabajo que permita dar cumplimiento a las actividades allí establecidas; con el fin de obtener un diagnóstico e identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de mejora para velar por el cumplimiento de la normatividad comunal según lo dispuesto en el artículo 1 del decreto municipal 476 de 2007, artículo 17 del decreto municipal 171 de 2020, en concordancia con las leyes 2166 de 2021 y 753 de 2002. 2. En la revisión documental realizada a la carpeta de la Junta de Acción Comunal el Rosario, se evidenció que las hojas de control no coinciden con los consecutivos, por lo anterior se recomienda tener en cuenta la Ley General de Archivos 594 de 2000, artículo 4º Principios Generales, específicamente el principio de: “d. Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos”.

- En el desarrollo de la auditoría se realizó revisión al trámite de “Registro de libros organismos comunales”, el cual cuenta con un formato en el Sistema Integrado de Gestión de Itagüí - SIGI “FO-VC-19”, donde se evidenció lo siguiente:  
El registro N° 330 corresponde a la JAC del barrio la Independencia, donde realizaron el registro de los libros de Actas de asamblea por utilización total, pero este no se encontraba con la firma de quien recibe el trámite. (se adjunta evidencia de este).
- Una vez revisada la Sede Electrónica, específicamente el micrositio <https://itagui.gov.co/micrositios/micrositio/participacion> se evidenció desactualización de la información contenida en ella, incumpliendo la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información y el Decreto 767 de 2022, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, Objeto. El presente capítulo establece lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se recomienda actualizar el contenido de este sitio.
- Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría y la revisión documental realizada durante el proceso auditor, se evidenció en el trámite “Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primer y segundo grado”, que la información entregada en dicho certificado no se encuentra con el nuevo membrete institucional en cumplimiento con el manual de identidad según la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, la cual tiene por objeto “establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal”. Se recomienda actualizar la versión de este.

## Conclusiones

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y al Programa Anual de Auditoría Interna





# Alcaldía de Itagüí

aprobado por el Comité Municipal de Control Interno del municipio de Itagüí vigencia 2024, se practicó auditoría al Proceso Inspección, Vigilancia y Control y Proceso Gestión de Trámites de organismos Comunales. Se puede concluir que durante el desarrollo de la auditoría se logró verificar el procedimiento que realiza la subsecretaría de comunales y ediles, acerca de las actividades ejecutadas a los organismos comunales del Municipio de Itagüí; sin embargo es importante resaltar la importancia de trabajar de manera articulada con la Dirección Administrativa de las TIC para evaluar y/o replantear la necesidad de seguir, actualizar o desarrollar una nueva aplicación para las acciones comunales; ya que a pesar de que se cuenta con la misma a la fecha no se le ha realizado ningún tipo de soporte o mejora.

Nota: Durante el desarrollo de la auditoría se hace referencia al cumplimiento del decreto 1501 de 2023, en cuanto a la fecha límite de actualización de los estatutos de los organismos de acción comunal del Municipio de Itagüí el cual tienen como fecha límite el 13 de septiembre de 2024



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control

